

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004486

Lima, 30 de setiembre de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Asesor del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004204 de fecha 4 de enero de 2019, se designó a la señora Gloria del Rocío Paredes Del Campo como Asesora de Jefatura del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 29 de setiembre de 2020, la señora Gloria del Rocío Paredes del Campo, formula su renuncia al cargo de Asesora de Jefatura del SAT, y solicita se le considere como último día efectivo de labores el 30 de setiembre de 2020;

Que, a través del Memorando N.º D000973-2020-SAT-GRH de fecha 30 de setiembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos en atención al Memorando N.º D000170-2020-SAT-JEF, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto a partir del 1 de octubre de 2020, la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004204, que designó a la señora Gloria del Rocío Paredes Del Campo como Asesora de Jefatura del SAT, dándole las gracias por los servicios prestados;



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Gloria del Rocío Paredes del Campo, y dejar sin efecto su designación como Asesora de Jefatura del SAT, a partir del 1 de octubre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

